



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 110 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

13/06/2024

Remedios de Escalada

Auspiciar y declarar de interés institucional el Libro Taller Historias de Lanús – Programa UPAMI

VISTO, el EXP-1376-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, EXP-1354-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 31 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre los fines de la Universidad Nacional de Lanús se encuentran el realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la Academia, la ciencia y la política pública;

Que, el Departamento de Salud Comunitaria eleva la propuesta para auspiciar y declarar de interés institucional el Libro Taller Historias de Lanús – Programa UPAMI;

Que, el mismo es el resultado de la labor de un grupo de asistentes al Taller de Historia de Lanús en el marco del Programa UPAMI desarrollado en el CEPEM (Centro de Personas Mayores), bajo la dirección de Omar Dalponte, escritor e historiador de larga trayectoria en el periodismo lanusense y en la investigación histórica de Lanús;

Que, la propuesta se encuentra aprobada por el Consejo Departamental conforme acta de fecha 27 de mayo de 2024;

Que, la Convención de los Derechos de las Personas mayores reclama, entre otras cosas, lo siguiente: "Derecho a participar e integrarnos socialmente, a la educación y a compartir conocimientos y experiencias con personas de distintas edades";

Que, fue considerado y asumido en este espacio de participación popular, dentro del cual intervinieron invitados que compartieron sus saberes y experiencias de vida. Este libro refleja lo útil que significa recopilar, en lo posible, todas aquellas vivencias, relatos,



anécdotas, informaciones de cada uno de los saberes de las personas mayores guardados a lo largo de sus vidas y que constituyen valiosos registros.

Que, permitirá conservar recuerdos, atreverse a comentarlos por escrito, compartirlos y que tal socialización permita enriquecer posibles intercambios de conocimientos y ayudará a profundizar las causas de diferentes sucesos y el accionar de personajes destacados de la historia de Lanús con el aporte de datos históricos que podrían quedar olvidados al no ser difundidos;

Que, asimismo refleja un esfuerzo que se suma para reafirmar nuestra identidad lanusense desde nuestra pertenencia bonaerense,

Que, cada uno de los y las participantes en esta obra ha volcado experiencias: algunos redactando sus recuerdos, otros sumando, además, documentación y muchos escuchando con atención a sus compañeros brindándoles esa necesaria contención que le otorga sentido a la tarea;

Que, las colaboraciones de los vecinos son valiosísima porque provienen de esa memoria emotiva que estimula la creatividad de todos aquellos y aquellas que aman el lugar donde nacieron y viven;

Que, la historia de Lanús cuenta así con nuevo texto posibilitado por Omar Dalponte, oportunamente declarado Ciudadano Ilustre por el Honorable Concejo Deliberante que permanentemente motiva para aprenderla y visibilizar a todas las voces que no siempre han sido reconocidas; siendo él quien, probablemente, haya escrito más respecto al pasado de nuestro distrito;

Que, la actual gestión municipal iniciada a fines del año 2023 estimula la consolidación de la identidad a la cual nos referimos, dado que sus espacios están recuperando un tiempo de trabajo y crecimiento de nuestro distrito y contribuyen a tejer nuevos horizontes, a la vez que procuran dejar como legado el valor de la construcción del conocimiento para comprender el presente y vislumbrar el futuro;

Que, el Consejo Superior en su 4ª Reunión de 2024, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incs 1, y 24) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Auspiciar y declarar de interés institucional el Libro Taller Historias de Lanús – Programa UPAMI, presentado por el Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas